COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día tres de setiembre del año dos mil quince, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 633 de fecha 08 de agosto del corriente año; dicha comisión está presidida por el **MY DCEM JOSE ARIEL ARUJO GARCETE,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SO AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL y el S1° TEC MIGUEL ANGEL MARQUEZ CHAVEZ,** miembros de Comité, a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 81/2015 para la "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", con **ID N° 298.576.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **MY DCEM JOSE ARIEL ARUJO GARCETE** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

De igual forma, el Comité de Evaluación resuelve que los documentos de índole formal serán verificados y eventualmente solicitados a los oferentes en el análisis de la SEGUNDA FASE de esta evaluación.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	LV SERVICE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	TECNO FRIO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	ROAL ASOCIADOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	AGUI MOVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	SERVITEK	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

De conformidad al PBC del llamado a Contratación Directa N° 81/2015 para la "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", los oferentes LV SERVICE, TECNO FRIO, ROAL ASOCIADOS, AGUI MOVIL, y SERVITEK, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
LV SERVICE	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**
TECNO FRIO	Cumple	Cumple	Cumple
ROAL ASOCIADOS	Cumple	Cumple	Cumple
AGUI MOVIL	Cumple	Cumple	Cumple
SERVITEK	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia en el ramo	
OFERENTES	
LV SERVICE	Cumple
TECNO FRIO	Cumple
ROAL ASOCIADOS	Cumple
AGUI MOVIL	Cumple
SERVITEK	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Documentos Legales

- Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40, se procede a evaluar de la siguiente manera:

Se consulta en la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) que los representantes y/u oferentes LV SERVICE, TECNO FRIO, ROAL ASOCIADOS, AGUI MOVIL, y SERVITEK, no poseen impedimentos, conforme lo establecido en el inciso "a" y "b" del artículo 40.

- Consiguientemente, el Comité de Evaluación constata que el oferente TALLER AGUI MOVIL no presentan Balance de los años 2013/2014 de conformidad al anexo B, Datos de la Contratación, Punto 20, b) Capacidad Financiera y Copias de Contrato 2013/2014 de conformidad al anexo B, Datos de la Contratación, Punto 20, D) Experiencia de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 03 de setiembre del corriente año, la supra citado documentación.

- Igualmente, el Comité de Evaluación constata que el oferente LV SERVICE no presentan Balance de los años 2013/2014 de conformidad al anexo B, Datos de la Contratación, Punto 20, b) Capacidad Financiera y Copias de Contrato 2013/2014 de conformidad al anexo B, Datos de la Contratación, Punto 20, D) Experiencia de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 03 de setiembre del corriente año, la supra citado documentación.

- De la verificación realizada, se constata que los oferentes SERVITEK y ROAL ASOCIADOS, presentan precios unitarios y montos totales ostensiblemente bajos con respecto a la estimación del contrato y el precio ofrecido en el mercado nacional con respecto a las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento de los servicios solicitados y la estimación del contrato, por lo cual el Comité decide solicitar a los mencionados Oferentes que se sirvan realizar la aclaración respectiva de los precios cotizados en su oferta, en cuanto **sí los mismos son correctos**; por tal motivo se remite a los mencionados oferentes Notas de fecha 03 de setiembre de 2015, solicitando realizar las mencionadas aclaraciones.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, fijando nueva fecha para la evaluación el día 09 de setiembre del corriente año, a las 08:00 hs.

Siendo el día y hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por los oferentes LV SERVICE, TALLER AGUI MOVIL, SERVITEK y ROAL ASOCIADOS.

En ese contexto, por Nota de fecha 07 de setiembre de 2015 el oferente TALLER AGUI MOVIL remite las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación.

Por Nota de fecha 07 de setiembre de 2015 el oferente SERVITEK remite la contestación a lo solicitado por el Comité de Evaluación, donde expresa cuanto sigue: *"nos ratificamos nuestra oferta, dado que los precios emitidos son con garantías de 06 (seis meses y los mismos son correctos."*

Así mismo, el Comité de Evaluación constata que el oferente ROAL ASOCIADOS, por nota de fecha 04 de setiembre de 2015, en la cual expresa cuanto sigue: "*reitero la oferta que presente en el llamado a Contratación Directa N° 81/15 "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", y declaro dar cumplimiento a los mismos, a pesar de que sean menores a los de precio de referencia de mercado".*

Consiguientemente, el Comité de Evaluación constata que el Oferente LV SERVICE, no remite la contestación a la Nota de fecha 03 de setiembre, donde se le solicita Balance de los años 2013/2014 de

conformidad al anexo B, Datos de la Contratación, Punto 20, b) Capacidad Financiera y Copias de Contrato 2013/2014 de conformidad al anexo B, Datos de la Contratación, Punto 20, D) Experiencia de la Carta de Invitación.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación no cuenta con la información necesaria para determinar la Capacidad Financiera del mencionado oferente, a más de no dar cumplimiento a la remisión de los documentos solicitados. **En consecuencia el Comité de Evaluación procede a descalificar a la mencionada empresa, basado en el Art. 59 del Decreto N° 21.909**

De la verificación realizada, se constata que los oferentes TECNO FRIO, ROAL ASOCIADOS, AGUI MOVIL, y SERVITEK, han presentado las documentaciones legales establecidas en el *Anexo E, Documentos de la Oferta* de la Carta de Invitación, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto, se concluye en la presentación que: "**CUMPLEN**".

b.) Experiencia

Se constata en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), y por copias de contratos presentados por los oferentes TECNO FRIO, ROAL ASOCIADOS, AGUI MOVIL, y SERVITEK, que poseen suficiente experiencia en el ramo, conforme a lo exigido en la Carta de Invitación, por lo que se concluye que: **"CUMPLEN".**

c.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto, se concluye que la situación económica y financiera de los oferentes TECNO FRIO, ROAL ASOCIADOS, AGUI MOVIL, y SERVITEK, demuestra una razonable seguridad, y que las mismas se encuentran debidamente calificada, por tanto: **"CUMPLEN".**

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera de los oferentes TECNO FRIO, ROAL ASOCIADOS, AGUI MOVIL, y SERVITEK, conforme se detalla:

ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN (SERVITEK INGENIERIA Y SERVICIOS)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	27.030.500	362.466.200	0,00	2,89	1,45	Pasa
PASIVO CORRIENTE	0	125.355.200				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	412.371.000	512.466.200	0,00	0,24	0,12	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	0	125.355.200				

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 81/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	300.000.000	300.000.000	0,08	0,29	0,19	Pasa
UTILIDAD	25.260.000	87.111.000				

OBS: La firma **(SERVITEK INGENIERIA Y SERVICIOS)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

PASCUAL TORRES NUÑEZ (TECNO FRIO)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	122.514.298	65.703.495	44,1	108,1	76,1	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.775.147	607.721				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	125.128.247	69.466.016	0,02	0,01	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.775.147	607.721				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	2,67	2,11	2,39	Pasa
UTILIDAD	53.336.403	42.265.436				

OBS: La firma **PASCUAL TORRES NUÑEZ (TECNO FRIO)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

JOSE ANTONIO CORONEL ALMADA (ROAL ASOCIADOS)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	151.846.089	156.423.089	3,5	1,7	2,6	Pasa
PASIVO CORRIENTE	42.889.562	89.567.876				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	151.846.089	241.875.239	0,45	0,37	0,41	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	68.347.407	89.567.876				

RENTABILIDAD . (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	75.987.699	125.452.859	0,20	0,16	0,18	Pasa
UTILIDAD	15.021.966	19.998.912				

OBS: La firma **ROAL ASOCIADOS** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

ALDO AGUILERA ARIGUELA (AGUI MOVIL)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
ACTIVO CORRIENTE	243.836.494	198.192.579	17,0	8,9	12,9	Pasa
PASIVO CORRIENTE	14.377.586	22.284.800				

ENDEUDAMIENTO . (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
TOTAL DE ACTIVOS	245.725.588	198.192.581	0,06	0,11	0,09	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	14.377.586	22.284.800				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.014	2.013		
CAPITAL	125.523.214	125.523.214	0,44	0,25	0,35	Pasa
UTILIDAD	55.440.221	31.237.371				

OBS: La firma **ALDO AGUILERA ARIGUELA (AGUI MOVIL)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

La empresa **ROAL ASOCIADOS,** cotiza el precio más bajo, sin embargo se observa que presenta montos totales ostensiblemente bajos con respecto a la estimación de costo del contrato y el

precio ofrecido en el mercado nacional, por lo que a criterio del Comité de evaluación considera una oferta de considerable riesgo para el cumplimiento eficaz y eficiente del contrato, consecuentemente no ofrece las garantías necesarias para la prestación de los servicios conforme a las especificaciones técnicas concebidas en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones). Según lo expuesto y teniendo como objetivo salvaguardar los intereses legítimos de la Institución se concluye que el mencionado oferente "**No Cumple**" con los requerimientos de las calificaciones y capacidad necesarias para la ejecución del contrato por lo tanto es **descalificada,** ***basado en el Art 26, 28 de la Ley 2051/03 y 59, 60, y 61 del Decreto N° 21.909/03***, que reglamenta el supracitado cuerpo legal, en concordancia con el Art. 150 de la Ley N 5.386/15 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, en consecuencia se pasa a evaluar la siguiente oferta.

La segunda mejor oferta es presentada por la empresa **SERVITEK,** la cual presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado y los precios cotizados se encuadran dentro de las estimaciones del precio referencial para el llamado de referencia y la disponibilidad presupuestaria y el precio promedio del mercado, teniendo en cuenta además que los restantes oferentes cotizan relativamente precios similares acordes al mercado, por tanto se concluye que la mencionada empresa "**Cumple**" con lo estipulado en el presente llamado y que los bienes ofertados también cumplen con las especificaciones técnicas, además de reunir todos los requisitos exigidos en el PBC.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **Adjudicar**: al oferente **SERVITEK,** en el presente llamado a Contratación Directa N° 81/2015, "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", basado en el Art. 28 de la Ley 2051, que dice: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", siendo la adjudicación conforme se detalla y se describe a continuación:

U.R. 313 - CIAERE

Ítems	Catalogo	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca Goodweder de 18.000 BTU. Rotulado N° 1814 ubicado en el Aula N° 2 EFSOFAER. Incluye: cambio y provisión de motor compresor, cambio de capacitor de arranque, carga de gas, cambio de filtro, adaptación de ruleman al motor de ventilador. Desmontaje y montaje para su reparación y mantenimiento.	SERVITEK	Nacional	Unidad	1	Evento	585.000	585.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

2	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca JET de 12.000 BTU. Rotulado N° 1423 ubicado en la DAF. Incluye: cambio y provisión de motor compresor, carga de gas y capacitor. Desmontaje y montaje para su reparación y mantenimiento. Desmontaje y montaje para su reparación y mantenimiento.	SERVIT EK	Nacional	Unidad	1	Evento	425.000	425.000
3	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca JET de 12.000 BTU. Rotulado N° 1427, ubicado en la Comandancia del CIMEFOR. Incluye: cambio y provisión de plaqueta del evaporador con provisión de control, cambio de capacitor, carga de gas, cambio de compresor. Desmontaje y montaje para su reparación y mantenimiento.	SERVIT EK	Nacional	Unidad	1	Evento	425.000	425.000
4	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca JET de 12.000 BTU. Rotulado N° 1425, ubicado en la Jefatura de Estudio CIEFAER. Incluye: cambio y provisión de motor compresor, cambio de capacitor, carga de gas, cambio de plaqueta del evaporador con provisión de control. Desmontaje y montaje para su reparación y mantenimiento.	SERVIT EK	Nacional	Unidad	1	Evento	425.000	425.000
5	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca JET de 12.000 BTU. Rotulado N° 1433, ubicado en el aula 2 CIEFAER. Incluye: cambio y provisión del evaporador, cambio de capacitor, carga de gas, rebobinado de motor de ventilador del condensador. Desmontaje y montaje para su reparación y mantenimiento.	SERVIT EK	Nacional	Unidad	1	Evento	425.000	425.000
6	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca JET de 12.000 BTU. Rotulado N° 1424, ubicado en la Jefatura de Estudio EFSOFAER. Incluye: rebobinado de motor ventilador del condensador, cambio de capacitor, carga de gas, cambio y provisión de plaqueta electrónica con control. Desmontaje y montaje para su reparación y mantenimiento.	SERVIT EK	Nacional	Unidad	1	Evento	425.000	425.000
7	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca JAN de 24.000 BTU. Rotulado N° 1718, ubicado en el Aula 2. Incluye: cambio y provisión de motor compresor, carga de gas, cambio de contactor. Desmontaje y montaje para su reparación y mantenimiento.	SERVIT EK	Nacional	Unidad	1	Evento	725.000	725.000
8	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca TOKIO de 48.000 BTU. Rotulado N° 2347 ubicado en el Salón Auditorio. Incluye: cambio de motor compresor, carga de gas, cambio de plaqueta electrónica con control. Desmontaje y montaje para su reparación y mantenimiento.	SERVIT EK	Nacional	Unidad	1	Evento	825.000	825.000
9	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca TOKIO de 48.000 BTU. Rotulado N° 2348 ubicado en el Salón Auditorio. Incluye: cambio y provisión de plaqueta electrónica del evaporador, carga de gas. Desmontaje y montaje para su reparación y mantenimiento.	SERVIT EK	Nacional	Unidad	1	Evento	825.000	825.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

10	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo ventana, marca Keeprite de 18.000 BTU. Rotulado N° 0250, Dormitorio 2° Curso Femenino. Incluye: rebobinado de motor ventilador del condensador, carga de gas, cambio de capacitor, cambio de sensor. Desmontaje y montaje para su reparación y mantenimiento.	SERVIT EK	Nacional	Unidad	1	Evento	585.000	585.000
11	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo ventana, marca Carrier de 24.000 BTU. Rotulado N° 0193 ubicado en el G-2/G-3. Incluye: cambio y provisión de plaqueta del evaporador con provisión de control, carga de gas. Desmontaje y montaje para su reparación y mantenimiento.	SERVIT EK	Nacional	Unidad	1	Evento	725.000	725.000
12	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca RDC de 18.000 BTU. Rotulado N° 1318, ubicado en el CEIFAER del CIAERE. Incluye: cambio y provisión de motor compresor, carga de gas, cambio de capacitor. Desmontaje y montaje para su reparación y mantenimiento.	SERVIT EK	Nacional	Unidad	1	Evento	585.000	585.000
13	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca RDC de 18.000 BTU. Rotulado N° 1317, ubicado en el Dormitorio 2° curso masculino. Incluye: cambio y provisión de plaqueta electrónica con provisión de control, carga de gas, rebobinado de motor del ventilador del condensador. Desmontaje y montaje para su reparación y mantenimiento.	SERVIT EK	Nacional		1		585.000	585.000
14	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca RDC de 18.000 BTU. Rotulado N° 1319, ubicado en el EPOFAER del CIAERE. Incluye: cambio y provisión de motor compresor, carga de gas, cambio de capacitor y sensor del evaporador. Desmontaje y montaje para su reparación y mantenimiento.	SERVIT EK	Nacional		1		585.000	585.000
15	72102305-001	Mantenimiento y reparación de Acondicionador de Aire, tipo split, marca Midas de 18.000 BTU. Rotulado N°1907 ubicado en el dormitorio 2° curso. Incluye: cambio y provisión de plaqueta del evaporador con provisión de control, carga de gas, cambio de capacitor, rebobinado de motor del ventilador del condensador. Desmontaje y montaje para su reparación y mantenimiento.	SERVIT EK	Nacional	Unidad	1	Evento	585.000	585.000
Total								**8.735.000**	

La suma total adjudicada a la empresa **SERVITEK** asciende a **Gs. 8.735.000 (Guaraníes ocho millones setecientos treinta y cinco mil).**----------

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2015 ES DE: Gs. 8.735.000 (Guaraníes ocho millones setecientos treinta y cinco mil).----------

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día nueve de setiembre del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

MIGUEL ANGEL MARQUEZ CHAVEZ
S1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SO AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

JOSE ARIEL ARUJO GARCETE
MY DCEM – PDTE COMITÉ DE EVALUACION